



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 270-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-OPP-DR

Ayacucho, 03 NOV 2020

VISTO; el Oficio N° 047-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-OAJ/DR, mediante el cual el Director de la Oficina de Asesoría Legal informa sobre una sentencia judicial de cosa juzgada de pago de suma de dinero, por concepto de beneficios laborales a favor del señor Serefin Laura Huamani recaída en el expediente judicial N° 0045-2011-0-0501-JR-LA-02



CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 065 recaída en el Expediente N° 0045-2011-0-0501-JR-LA-02 del 1° Juzgado civil de Ayacucho, el Poder Judicial ordena al Gobierno Regional Ayacucho cancelar suma de dinero por concepto de pago de beneficios laborales que asciende a la suma de S/. 151,879.03 soles, a favor del señor Serafin Laura Huamani;



Que, el artículo 4° del Decreto Supremo 017-93/JUS, establece que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos;



Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, tiene varias deudas derivadas de sentencia Judiciales en calidad de cosa juzgada, referidas al pago de sumas de dinero a favor de los trabajadores y pensionistas, cuyo cumplimiento se realiza de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y prelación de las sentencias judiciales;

Que, el artículo 73° del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que para el pago de sumas de dinero por efecto de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, se afecta hasta el 5% de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura, exceptuándose las fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias, Operaciones Oficiales de crédito, las reservas de contingencia y los gastos vinculados a las remuneraciones, pensiones y servicios de tesorería y de deuda;

Que, la norma legal acotada señala que los requerimientos de pago de sumas de dinero derivadas de sentencias judiciales que superen los fondos públicos señalados, se atenderán con cargo a los presupuestos aprobados dentro de los 5 años fiscales siguientes;

Que, tomando en consideración las normas legales invocadas, es necesario programar el pago de la deuda a favor del señor Serafin Laura Huamani, de acuerdo a las posibilidades presupuestales de la Dirección Regional Agraria Ayacucho;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 270-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-OPP-DR

Ayacucho, 03 NOV 2020

Que, para la efectivización del pago, la Oficina de Asesoría Legal en coordinación con la Procuraduría Pública Regional, debe registrar la deuda en el aplicativo de "Registro de deudas del Estado" en concordancia con el artículo 7 numeral 4 del Decreto Supremo 114-2016-EF

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, Ley 27444 Ley General de Procedimiento Administrativo y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ESTABLECER, el cronograma de pago de la suma de dinero a favor del señor Serafin Laura Huamani, en atención a la sentencia judicial invocada, de acuerdo a disponibilidad presupuestal, con el siguiente detalle:

Beneficiario	AÑOS					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Serafin Laura Huamani	5,519.00	15,000.00	30,000.00	40,000.00	61,360.03	151,879.03

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Alta Dirección tomen las previsiones presupuestales correspondientes, para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- ESTABLECER, que el cronograma de pago establecido puede modificarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para pagos de sentencias judiciales en la Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional Agraria Ayacucho.

Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias correspondientes, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
[Firma]
Ing. Romel Peña Atao
DIRECTOR REGIONAL

